



## ANEXO 6 RÓTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

**Objeto:**

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (FM), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rrom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos.”

Nombre de la comunidad étnica participante: ASOCIACION DE CABILDOS Y/O  
AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS ASOIN LA FRONTERA.

Representante Legal: EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL

Dirección: San Francisco de Arellanos

Teléfono y/o fax: 3187952147-3167554635

Correo electrónico de contacto: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com)

Municipio o área no municipalizada: Cuaspud-Nariño

Departamento: Nariño

Número de folios que integran la propuesta: 20

Comunidad étnica

Marque

con X-:

Comunidad Indígena ; Comunidad Negra ; Afrodescendiente ; Raizal ;  
Palenquero ; Rrom .



## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

carrera 8ª entre calles 12ª y 12B. Bogotá D.C

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores;

En nombre de la Asociación de Cabildos y/o autoridades Tradicionales indígenas-ASOIN LA FRONTERA, con personería Jurídica de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Room del Ministerio del Interior, mediante documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en “Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. para comunidades étnicas.

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.



6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.
9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

CUASPUD de fecha \_abril 5 del 2021

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

CUASPUD de fecha \_abril 5 del 2021

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del participante:

ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS-  
ASOIN LA FRONTERA.

NIT: 901.000.946-0

Nombre del Representante legal:

EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL.

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:
14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:



Dirección: Vda. San Francisco de Arellanos  
Ciudad: Cuaspud-Carlosama-Nariño.  
Fax:  
Teléfono(s): 3187952147-3167554635  
Celular: 3187952147-3167554635  
Correo Electrónico: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com)

Atentamente,

Nombre: EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL.  
C.C: 13.074.611 Córdoba (Nar.)

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTA:** Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.

Dirección: Vda. San Francisco de Arellanos  
Ciudad: Cuaspud-Carlosama-Nariño.  
Fax:  
Teléfono(s): 3187952147-3167554635  
Celular: 3187952147-3167554635  
Correo Electrónico: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com)

Certificación de reconocimiento expedida Ministerio del Interior el 17 de marzo del 2021 mediante CER2021\_310\_DAI\_2200.



## ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores

### **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles  
12A y 12B Bogotá,  
D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Asociación de Cabidos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas -Asoin la Frontera, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. \_\_\_\_\_.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los cinco (5) días del mes de abril del dos mil veinte uno (2021).

Nombre: EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL.

C.C: 13.074.611 Córdoba (Nar.)

Representante Legal-Asoin la Frontera.

CER2021-310-DAI-2200

Bogotá, D.C., miércoles, 17 de marzo de 2021

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS INDÍGENAS, ROM Y MINORÍAS DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR**

**CERTIFICA:**

Que consultado el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas que lleva esta Dirección, se confirmó que mediante Resolución N° 070 del 13 de 2016 proferida por la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías se inscribió la constitución de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA FRONTERA-ASOIN LA FRONTERA**, como una entidad de derecho público de carácter especial, con jurisdicción del Municipio de Pupiales, departamento de Nariño.

Que de conformidad con la Resolución N° 145 del 22 de diciembre de 2020 , se inscribió el registro de Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas al señor **EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL**, identificado con cédula de ciudadanía N° 13'074.611 como **PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL** de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DE LA FRONTERA-ASOIN LA FRONTERA** por un periodo estatutario de cuatro (4) años, comprendido entre el 15 de diciembre de 2020 y el 14 de diciembre de 2024.

La presente expide por solicitud del señor Ever Gildardo Chapuel Chapuel y se firma en Bogotá D.C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



**FERNANDO AGUIRRE TEJADA**  
Director



Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:  
https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=Qy2Bz2ptIli4/Z85datLYQ==](https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=Qy2Bz2ptIli4/Z85datLYQ==)

Elaboro: Marcela Zúñiga  
Revisó: Elkin Vallejo – Omar Guzmán  
Aprobó: Fernando Aguirre  
Radicado: EXT\_S21-00004394-PQRSD-004385-PQR



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.074.611**  
CHAPUEL CHAPUEL

APELLIDOS  
**EVER GILDARDO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-AGO-1981**

**CORDOBA**  
(NARIÑO)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

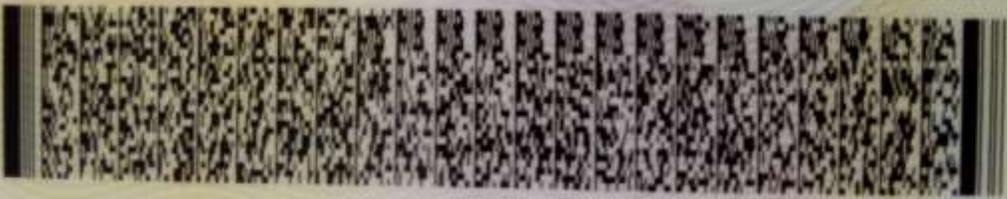
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**30-SEP-1999 CORDOBA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO



A-2303100-01187525-M-0013074611-20201210 0072777170H 1 5022066413



ANEXO 3

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE  
CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.**

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores:

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre  
calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

La Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas ASOIN LA FRONTERA, Certifica: Estar a Paz y Salvo con los conceptos de PARAFISCALES, puesto que no se cuenta con personal de planta, según el artículo 50 de la ley 789 del 2002, razón por la cual NO estamos obligados a presentar pagos, por los conceptos de SALUD, PENSION, RIESGOS PROFESIONALES, CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Nombre: EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL.

C.C: 13.074.611 Córdoba (Nar.)

Representante Legal-Asoin la Frontera.



## ANEXO 6 RÓTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2020

**Objeto:**

Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (FM), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rrom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos.”

Nombre de la comunidad étnica participante: ASOCIACION DE CABILDOS Y/O  
AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS ASOIN LA FRONTERA.

Representante Legal: EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL

Dirección: San Francisco de Arellanos

Teléfono y/o fax: 3187952147-3167554635

Correo electrónico de contacto: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com)

Municipio o área no municipalizada: Cuaspud-Nariño

Departamento: Nariño

Número de folios que integran la propuesta: 20

Comunidad étnica

Marque

con X-:

Comunidad Indígena ; Comunidad Negra ; Afrodescendiente ; Raizal ;  
Palenquero ; Rrom .





2	89 Estado actual	90. Fecha cambio da estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92 DV
Vinculación económica				
93 Vinculación		Numero		
94 Nombre		del grupo económico y/o empresarial		
97 Nombre o razón social de la matriz o controlante				96. DV
170 Número de Identificación tributaria otorgado en e/ extenor		ats	172 Número de Identificación tributarta soctedad o natural del extenor con EP	
173 Nombre o razón social de la soctedad o natural del exterior con EP				

PDF. 096T43PM

		<b>Formulario del Registro único Tributario</b> <b>Representación</b>							
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3					
				4. Número de formulario		14729162571			
									
				(415)7707212489984(8020) 000001472916257 1					
5 Número de Identificación Tributaria (NIT)		60v	12 Dirección seccional		1-1. Buzón electróruco				
901000946		0	Impuestos y Aduanas de Pasto		14				
Representación									
98. Representación		99 Fecha inicio ejercicio representación							
REPRS LEGAL PRIN		18		20200918					
100 Tipo de documento		101. Número de Identificación		JZ OV		•,ù3 Número de taryeta profesional			
Cédula de Ciudadaní 1 3		13074611							
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres			
CHAPUEL		CHAPUEL		EVER		IGILDARDO			
108. Número de Identificación Tributana (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal					
98. Representación		99 Fecha inicto ejercicio representación							
100. Tipo de documento		101. Número de Identificación		02. DV		103 Número de tarjeta profesional			
2		104. Primer apellido		105. apellido		106. Primer ncmbre		107 Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110. Razón representante iegaj					

3	98 Representación		99. Fecha ejercic representación		
	100. Tipo de documento	101 Número de Identificación		02 IV	
	104. Primer apellido		105, Segundo	106. Primer nombre	107- Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	Raá.social representante legal	
4	98 Representación		99 Fecha Inicio ejerctao representación		
	100. Tipo de documento	101 Número de tcentificaciór		02 DV	
	104. Primer apellido		105 Segundo apellido	106. Primer nombre	107 Otros nombres
	108 Número de Identificación Tnbutarie (NIT)		109 DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99 Fecha inlC10 ejerctcio representación		
	100 Tipo de documento	101 Número de Identificación		02 IV	
	104. Pnmer apellido		105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107 Otros nombres
	108 Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	110. Razón social representante legal	

09.57.43  
PM

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b> <b>Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones</b>								
Espacio reservado para la DIAN					Página 4 de 4 Hoja 4 4. Número de formulario 14729162571 					
Número de Identificación Tributara (NIT)		6. DV12 Dirección seccional		1-1_Buzón electrónico						
9 1		9460		IrrTVUestosyAduanasdePasto		14				
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales										
111 Tipo de documento Cédula de Ciudadana		112 Número de identificación			113. DV		114. Nacronaiedad			
3		15571797					COLOMBIA			
115 Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		Otros nombres				
1 GUERRERO		BOTINA		DEIMER		GIOVANY				
119 Razón social										
120. Valor capital del socio			121 % Particrpación		122. Feche oe ingreso			123. Fecha de retiro		

20160  
713

1 1 1, Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		1 12 Número de Identificación 98362024		DV	114. Nacionalidad COLOMBIA		1
115 Pnmer apellido CHAMORRO		116 Segundo apellido CARVAJAL		P,imcr nombre HUGO		118 Otros nombres MIGUEL	
2 119 Razón social							
120. Valor capital del SOCIO		121 _ % Participación		122 Fecha de 201607 13		123 Fecha de retiro	
1 1 1 D Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112 Número de identificación 98353121		1 13 DV	114 Nacionalidad COLOMBIA		1
115. Primer apellido CUASPA		116. Segundo apellido CUASPUD		117. Pnmer nombre MANUEL		118 Otros nombres JESUS	
3 119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. %		122. Fecha de Ingreso 201607 13		123. Fecha de retiro	
111 TIPO de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de Identificación 98361864		113 DV	114. Nacionalidad COLOMBIA		1
115. Pnmer apellido CHAMORRO		1 13. Segundo apellido CARVAJAL		1 1 T Primer nombre ALIRIO		118, Otros nombres ENRIQUE	
4 119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121 % Participación		122 Fecha de ingreso 201607 13		123. Fecha de retiro	
1 1 1 TIPO de documento		1 12. Número de Identificación		113 DV	114. Nacionalidad		
115. Primer apellido		116, Segundo apellido		117 Pnmer nombre		118_ Otros nombres	
5 119. Razón social							
120 Valor capttal det SOCIO		121 _ % Participación		122 Fecha de ingreso		123 Fecha de retro	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de mayo de 2021, a las 11:38:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	901000946
Código de Verificación	901000946210507113853

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de mayo de 2021, a las 17:41:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	13074611
Código de Verificación	13074611210506174144

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 166484166**



WEB  
17:40:27  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13074611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:46:17 PM horas del 06/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **13074611**

Apellidos y Nombres: **CHAPUEL CHAPUEL EVER GILDARDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea





## 1. FICHA TÉCNICA

<b>I. TITULO DE PROYECTO:</b> Constituir e implementar el medio de comunicación comunitaria indígena de la Asociación de Cabildos y autoridades Tradicionales indígenas de la Frontera-Asoin la Frontera.	
<b>II. NOMBRE DE LA EMISORA:</b> Los Andes stereo – frecuencia .F.M.	
<b>III. INFORMACIÓN BASICA</b>	
<b>1. Nombre del pueblo indígena:</b>	Los Pastos –Asociación de Cabildos y Autoridades tradicionales indígenas de la Frontera-Asoin la Frontera.
<b>2. Población total del Pueblo:</b>	20.300 Habitantes Indígenas y 5000 habitantes no indígenas.
<b>3. Localización Geográfica del Pueblo:</b>	El pueblo de los pastos está ubicado en el departamento de Nariño sur occidente colombiano “con una población aproximada de 1.658.043 habitantes que ocupan un área territorial de 33.268 Km, limita al norte con el Departamento del Cauca, sur con la Republica del Ecuador, oriente con el Departamento del putumayo y occidente con el océano pacifico” <sup>1</sup> Los pastos habitan en su mayoría en los resguardos coloniales de: Carlosama, pupiales, Aldana, Córdoba, Colimba, Chiles, Mayasquer, Panan, Cumbal, Chiles, Potosí, Guachucal, Muellamués, Ipiales, San Juan, Yaramal, Mallama, Guachavez, Tuquerres y Yascual. También se encuentran en resguardos constituidos por el Incora y en predios de propiedad individual. Están ubicados en el Altiplano de Tuquerres Ipiales, en el departamento de Nariño, en límites con la República del Ecuador, a donde se extienden sus asentamientos <sup>2</sup>
<b>4. Ubicación específica del proyecto a ejecutar:</b>	Ubicación principal Resguardo Indígena de Carlosama, Municipio de Cuaspud y sintonía y comunicación con ampliación en comunidades de Ipiales, Males Córdoba, Pupiales filiales a Asociación de Cabildos de la Frontera.
<b>5. Municipio:</b>	Cuaspud–Carlosama
<b>6. Departamento:</b>	Nariño
<b>7. Entidad solicitante o ejecutora.</b>	Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas de la Frontera-Asoin la Frontera.
<b>8.Dirección:</b> <b>9.Email:</b>	San Francisco de Arellanos. <a href="mailto:asoinlafrontera@gmail.com">asoinlafrontera@gmail.com</a>

<sup>1</sup>Los Pastos YachaycunaMinka: Plan educativo comunitario intercultural (PECI) cabildos indígenas del pueblo de los pastos, comisión de educación propia y etnoeducadores, consejo mayor de educación indígena de los pastos. Cabildos indígenas pastos, 2004.

<sup>2</sup> <http://www.todacolombia.com/etnias/gruposindigenas/pasto.html#sup>



<b>10. Teléfonos:</b>	celular: 3187952147-3167554635.
<b>IV. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>1. Sector de Inversión</b>	Comunidades étnicas.
<b>2. Ubicación en el Plan de Vida</b>	<p>La Asociación de Cabildos de la Frontera-Asoin la Frontera- ha venido trabajando en los procesos de reivindicación de derechos sociales, culturales y económicos de las comunidades, la cual dentro del objeto social se viene fortaleciendo los procesos culturales y de comunicación propia e intercultural, de los saberes propios de las comunidades, de la medicina propia, de la justicia propia.</p> <p>Es así, que desde el trabajo social y comunicativo, se ha venido trabajando con los colectivos propios de comunicación en la construcción, constitución e implementación de los medios de comunicación propia con el Ministerio de Tecnología y comunicación, programas propios que promueven programas orientados a fortalecer la cultura a través de los medios de comunicación, en este caso fortalecer la cultura indígena, sus formas de vida, su música, sus mitos, cuentos, historia, formas propias de gobierno y justicia, la cual establece contribuir, aportar, fomentar, formar, educar y consolidar nuevos parámetros y espacios de comunicación alternativa participativa estratégicamente formada de cultura indígena del pueblo de los Pastos, sur Occidente Colombiano y del norte Ecuatoriano el cual nos ubicamos en zona de frontera, de igual forma un apoyo efectivo al mantenimiento de la cultura patrimonio de Colombia teniendo presente el Artículo 7 de la constitución política de Colombia.</p>
<b>V. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO</b>	
Aproximadamente 20.000 habitantes de la comunidad del resguardo de Carlosama y comunidades filiales del Pueblo Indígena de los Pastos.	
<b>VI. MARCO REFERENCIAL</b>	
<p>El resguardo de Carlosama está ubicado en el Municipio de Cuaspud se encuentra localizado al sur del Departamento de Nariño en límites con la República del Ecuador. Ubicándose en el área Andina Nariñense; a una distancia de 13 kilómetros de ciudad de Ipiales y a 118 kilómetros de su capital San Juan de Pasto En el municipio existe una población indígena de 10.000 habitantes, es decir; el 84.41% del total de la población del municipio.</p> <p>El municipio de Cuaspud limita al Norte con los Municipios de Aldana y Guachucal. Al Sur con la República del Ecuador, al Oriente con los municipios de Aldana e Ipiales al Occidente con el Municipio de Cumbal.</p> <p>En Cuaspud (Carlosama) predomina el sector primario de la economía, con actividades de tipo agropecuario, minería, silvicultura y producción de alimentos derivados de la leche. En el municipio encontramos cultivos tales como: cultivos transitorios como cebada, papa, haba, trigo, alverja y cultivos anuales como el maíz (<a href="http://www.cuaspud-narino.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=l-xx-1-&amp;s=m&amp;m=l">http://www.cuaspud-narino.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=l-xx-1-&amp;s=m&amp;m=l</a>)</p>	

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



## VII. DEFINICIÓN DEL PROYECTO

1.) **Antecedentes:** Los pueblos indígenas en Colombia empezaron a tener Derechos Constitucionales desde 1991, lo que antes de la constituyente de 1991 los indígenas eran tratados como salvajes y con discriminaciones y el continuo despojo y aislamiento de sus territorios, su cultura e identidad y el saber propio de los taitas sabedores, pero se ha resistido milenariamente con más de 518 años de lucha y resistencia que poco a poco se ha reconocido en la constitución de 1991 (art: 7, 63, 286, 329, 330, 246) y los instrumentos internacionales que protegen la diversidad étnica y pluricultural de las comunidades indígenas en Colombia, como es el caso del convenio 169 de la OIT que es ratificado por Colombia mediante ley 21 de 1991.

En el marco de los acuerdos y propuestas indígenas, se ha establecido la convocatoria para emisoras étnicas del país, el cual es un paso importante para que las comunidades indígenas tengamos la oportunidad de obtener la licencia en reconocimiento a nuestro trabajo comunitario y comunicativo que venimos desarrollando.

Además, la Jurisprudencia de la Corte Constitucional que ha sido garante en la protección de los derechos fundamentales y colectivos de los pueblos indígenas,

2) **Problema:** uno de los factores que nos permiten desde nuestra perspectiva plantear en nuestra resguardo es la carencia de un medio radial que guarde y enriquezca la cultura indígena desde las bases como forma de expresión, además del desarraigo cultural, el pueblo indígena de los pastos y en especial la comunidad de Carlosama por estar ubicado en zona de frontera por lo general los únicos programas de comunicación tanto visual- televisión y de escucha-radio, son los del vecino país del Ecuador, por lo cual se va perdiendo paulatinamente la cultura propia, nuestra música, mitos, cuentos entre otros conocimientos ancestrales pastos de Cuaspud que podemos fortalecer por medio de una emisora Indígena.

3). **Descripción del problema:** problemática que surge por la falta de interés por parte de algunas autoridades de turno en el procedimiento de proyección, solicitud y legalización del medio radial.

Justificación o Razones para atender el problema a solucionar:	1. Fortalecer la cultura indígena de Carlosama pueblo de los pastos, mediante programas radiales que permitan diariamente llegar a los rincones y hogares de las familias pastos de Carlosama y resguardo y Municipios vecinos en cualquier momento y horas del día.
	2. fortalecer la tradición oral: los mitos, ritos, cuentos e historias de los indígenas pastos de Carlosama.
	3. Fortalecer la música tradicional: dando espacio para la presentación de los grupos musicales de la región.
	4. Fortalecer la comunicación familiar: por medio de programas que apoyen el crecimiento personal tanto en el entorno familiar, comunitario, social y cultural.

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



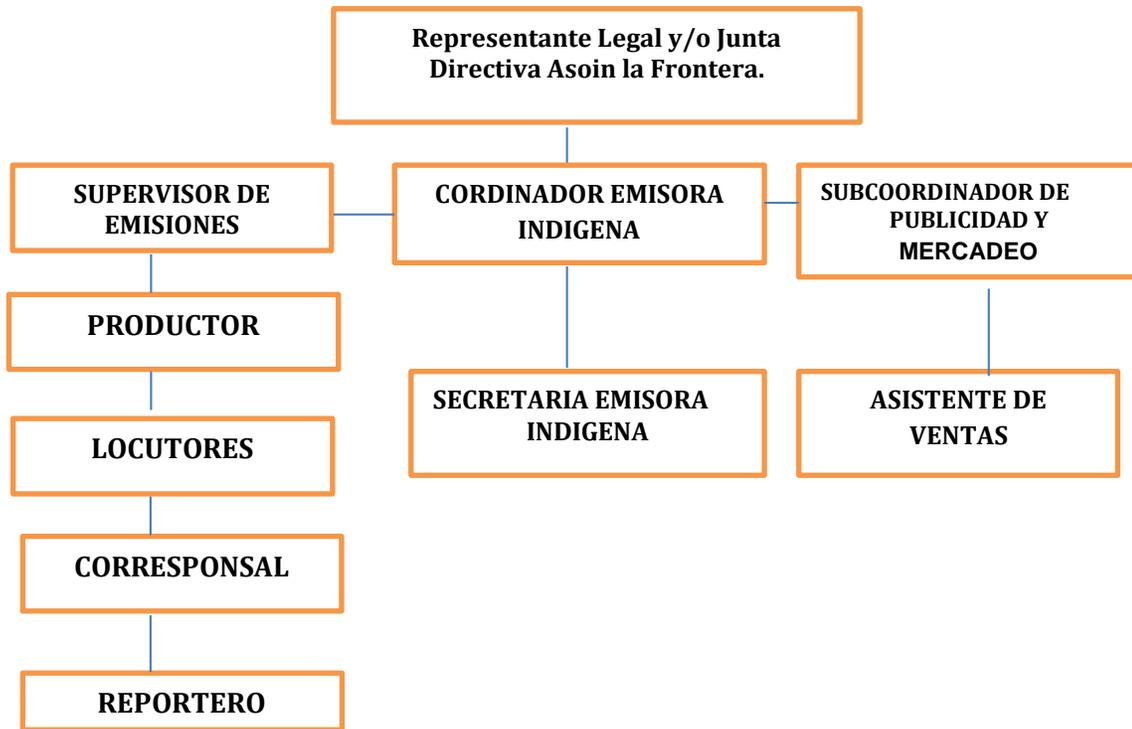
	5. Fortalecer el espacio de aprendizaje radial: por medio de programas educativos, social, cultural, político, fomento de los derechos colectivos para los niños y jóvenes que fomenten y contribuyan el medio de comunicación alternativa.
<b>VIII. OBJETIVOS DEL PROYECTO</b>	
<b>1. General:</b> Obtener e implementar el medio de comunicación indígena de la Asociación de Cabildos de la Frontera.	
<b>Específicos:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fortalecer la cultura indígena Pastos de Carlosama, mediante programas radiales que permitan diariamente llegar a los rincones y hogares de las familias pastos de Cuaspud en cualquier momento y horas del día.</li><li>2. Diseñar la parrilla de programación para todos los sectores del resguardo y sus vecinos.</li><li>3. Gestionar la licencia de funcionamiento para la emisora indígena.</li><li>4. fortalecer la tradición oral: los mitos, ritos, cuentos e historias de los indígenas pastos de Cuaspud.</li><li>5. Fortalecer la música tradicional: dando espacio para la presentación de los grupos musicales de la región.</li><li>6. Fortalecer la comunicación familiar: por medio de programas que apoyen el crecimiento personal tanto en el entorno familiar, comunitario, global.</li><li>7. Fortalecer el espacio de aprendizaje radial: por medio de programas educativos para los niños y jóvenes interesados en el tema de comunicaciones.</li><li>8. Realizar campañas de interés general y de concientización (reforestaciones, salud, aseo, urbanidad, derechos humanos, colectivos de las comunidades, etc.).</li><li>9. Establecer mesas de trabajo de carácter general social y político en debates con las ex autoridades indígenas y demás personalidades públicas.</li><li>10. Crear la radio móvil desde diferentes escenarios y localidades de la región.</li><li>11. Tener enlaces de red e información con diferentes medios de comunicación indígenas a nivel regional y nacional.</li></ol>	
<b>IX. Metas o resultados</b>	
1) Implementación del medio de comunicación indígena con su respectiva licencia de funcionamiento, en el marco de la convocatoria de emisoras étnicas del Ministerio de las tecnologías.	
2) Funcionamiento de programas radiales establecidos en la parrilla de programación de la emisora con licencia de funcionamiento.	

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



**X. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**



**XI. PRODUCTOS A ENTREGAR**

**PROGRAMACION –Lunes a viernes**

Horario	Nombre del programa	Genero formato	Objetivo	Sector audiencia	Responsables
6 a 8:00 am	Despertando con el cantar de los andes	Musical informativo	Iniciar el día con música e información hacia la comunidad que despierta a tempranas horas a trabajar	Indígena, campesino, amas de casa, ganaderos y agricultores, estudiantes	Rosa María Cuaspa
8: a 12:00 am	Rumba total	Musical	Mantener a la comunidad en general: informada, escuchando todas las voces andinas, y su variación musical de todos los géneros musicales	Indígena, campesino,, amas de casa, ganaderos agricultores y conductores	Fredy Cabrera

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



12m a 2:00pm	Noti-andina	Informativo y musical	Mantener a la comunidad en general informada de los sucesos que ocurren a nivel local, regional y nacional y el descansar de medio día.	Indígena, campesino,, amas de casa, ganaderos agricultores y conductores	Mercedes Chingal
2:a 3:00pm	Voces andinas	Musical	Sintonizar con todo el sentimiento andino impulsando y fortaleciendo la cultura indígena	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, oficinistas	Gerardo Cuaspa
3 a 5:00 pm	Tarde rumbera sin fronteras	Musical informativo	Mantener informada a la comunidad y Sintonizar música y publi-notas a toda la audiencia	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, oficinistas, estudiantes	Karla Bahamontes
5 a 8:30 pm	El retorno a mi rancho desde la cueva del rey	Musical	Mantener informada y sintonizada musicalmente a la Comunidad y promoción de la siguiente jornada	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, oficinistas, estudiantes	Fredy cabrera
8:30 pm	Fin de emisión	Musical	Musical	Musical	sistema

#### PROGRAMACION DIA SABADOS

Horario	Nombre del programa	Genero formato	Objetivo	Sector audiencia	Responsables
6 a 9:00 am	Crossover musical	musical	Comunicar y generar Entrevistas	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, estudiantes	Rosa maría Cuaspa
9 a 12:30 pm	Retumbando Montañas con la voz de los andes	Musical y publi-notas	Comunicar y efectuar entrevistas a los mayores de la comunidad para el fomento, Histórico, mitológico, medicina	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, estudiantes	Karla Bahamontes

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



**ASOIN**  
**LA FRONTERA**  
Nit: 901000946-0

República de Colombia  
Resolución No. 0070 del 13 de Julio del 2016  
Dirección de Asuntos indígenas, Minorías y Room  
Ministerio del Interior.

			tradicional cuentos y leyendas		
12:30 a 4:00pm	Rumba y sabor	Musical	Se presentara música variada	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, estudiantes	Gerardo Cuaspa
4 a 7:30 pm	Recordando mis viejos tiempos.	Música popular, romántica y otros	Comunicar y efectuar entrevistas	Indígena, campesino y otros	Mercedes Chingal
7:30 a 9:00pm	Chupeteando al son de los andes	Música popular y otros.	Comunicar y efectuar entrevistas	Indígena, campesino y otros	Pedro laguna
Fin de la emisión					

**DIA DOMINGO**

Horario	Nombre del programa	Genero formato	Objetivo	Sector audiencia	Responsables
6 a 9:00 am	Música Por la pacha mama	Música autóctona	Conservación de los usos y costumbres como base de nuestra madre tierra	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, estudiantes	Rosa María Cuaspa
9 a 2:00pm	Variadísimas de fin de semana	Musical	Mantener comunicación directa a la comunidad en general	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, estudiantes	Mercedes Chingal
2 a 6:00pm	Atardecer andino	educación, programas culturales y cuenta historias autóctonas de nuestros mayores	Fortalecimiento de la identidad cultural indígena, entrevistas y las noticias importantes de la semana.	Indígena, Campesino, Juventud, Amas de Casa, conductores, estudiantes	Karla Bahamontes
6 a 8:30 pm	Música	Variación musical	Sistema		Sistema
Fin de emisión					

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



**XII. PRESUPUESTO:**

**INFRAESTRUCTURA**

ITEM/DESCRIPCION	PRESUPUESTO UNITARIO	Fuente de financiación	otros	PRESUPUESTO TOTAL
Arriendo-local para ubicación transmisión	mensual \$300.000	Asoin la Frontera		Semestre \$1.800.000.00
Pago servicios públicos	Mensual \$100.000	Asoin la Frontera		Mensual \$100.000.00
<b>Total</b>				<b>\$1.900.000.00</b>

**RECURSO HUMANO**

PERSONAL	CANT.	Duración en meses	SALARIO MENSUAL	Fuente de financiación	PRESUPUESTO TOTAL
Comunicador social	1	1	\$1.000.000.00	Asoin la frontera	\$ 1.000.000.00
Locutor	2	1	\$700.000.00	Asoin la frontera	\$1.400.000.00
Secretaria	1	1	\$500.000	Asoin la frontera	\$500.000.00
<b>Total</b>					<b>\$2.900.000.00</b>

**DOTACION EQUIPOS Y ESTUDIO TECNICO**

ITEM/DESCRIPCION	CANTIDAD	Fuente de financiación	PRESUPUESTO TOTAL
TRASMISOR 100 WATIOS, POTENCIA 80 WATIOS, ANTENA, TARJETAS AMPLIFICADORAS, COMPUTADOR, FUENTES Y DEMAS EQUIPOS NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN.		MINTIC	
LICENCIA DE ADJUDICACION		MINTIC	

Cordialmente,

  
**EVER GILDARDO CHAPUEL**  
Representante Legal  
Asoin la frontera

  
**MANUEL JESUS CUASPA CUASPUD**  
Secretario General  
Asoin la Frontera

**Elaboro: MJCC.**

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



**ASOIN**  
**LA FRONTERA**  
Nit: 901000946-0

República de Colombia  
Resolución No. 0070 del 13 de Julio del 2016  
Dirección de Asuntos indígenas, Minorías y Room  
Ministerio del Interior.

---

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147



**ASOIN**  
**LA FRONTERA**  
Nit: 901000946-0

República de Colombia  
Resolución No. 0070 del 13 de Julio del 2016  
Dirección de Asuntos indígenas, Minorías y Room  
Ministerio del Interior.

---

*Responsabilidad, lealtad, constante lucha y compromiso con la Madre Tierra...*

Dirección: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) , celular: 3187952147

 <b>La cultura es de todos</b>		<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS</b>				Página 1 de 1					
<input type="checkbox"/> Público <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado						Código: F-GCC-009 Versión: 4 Fecha: 6/Dic/2018					
<b>TIPO DE ACTA:</b> (Marcar la que corresponda)											
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL <input type="checkbox"/>				CONTRATO <input type="checkbox"/>							
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL <input checked="" type="checkbox"/>				CONVENIO <input checked="" type="checkbox"/>							
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>											
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		NÚMERO:		<b>1862</b>	AÑO:	<b>2019</b>			
CONTRATISTA:		ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA		IDENTIFICACION (C.C., NIT, C.E.)		<b>901.000.946-0</b>					
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSE REMIGIO CUARAN PERENGUEZ		C.C. REPRESENT. LEGAL		<b>18.152.201</b>					
OBJETO DEL CONTRATO:		Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo el proyecto "Fiesta ancestral del INTY-RAYMI pueblo de los pastos Nariño y Putumayo 2019"									
PLAZO DE EJECUCION:		<b>25 de junio de 2019</b>		FECHA INICIO (dd-mm-aa)		<b>18-jun-2019</b>	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)		<b>25-jun-2019</b>		
SUPERVISOR:		Nubia Piedad Suta Moya		CARGO:		Directora de Poblaciones					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		<b>\$ 250.000.000,00</b>									
<b>2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES</b>											
CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal											
		No. y Año		Valor		No. y Año		Valor			
CDP N°		305719		\$ 250.000.000							
CRP N°		399919		\$ 250.000.000							
<b>3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)</b>											
AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA			
Cumplimiento	14/06/2019 - 25/10/2019		\$ 27.500.000,00				41-44-101217477	seguros del estado			
Salarios y prestaciones											
Calidad											
R.C.E.											
OTROS	14/06/2019 - 25/10/2019		\$ 100.000.000,00				41-44-101217477	seguros del estado			
<b>4. ACTAS</b>											
TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)			
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3					
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6					
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3					
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6					
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4					
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4					
CRP ADICIÓN 1		CRP ADICIÓN 2		CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4					
<b>5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</b>				<b>6. PAGOS REALIZADOS</b>							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 250.000.000,00		ORDEN DE PAGO		VALOR		ORDEN DE PAGO		VALOR	
VALOR TOTAL ADICIONES		\$ 0,00		Pago 1		164210419		Pago 13		\$ 125.000.000,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 250.000.000,00		Pago 2				Pago 14			
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 125.000.000,00		Pago 3				Pago 15			
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 125.000.000,00		Pago 4				Pago 16			
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 250.000.000,00		Pago 5				Pago 17			
SALDO A REINTEGRAR		\$ 0,00		Pago 6				Pago 18			
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00		Pago 7				Pago 19			
				Pago 8				Pago 20			
				Pago 9				Pago 21			
				Pago 10				Pago 22			
				Pago 11				Pago 23			
				Pago 12				Pago 24			
				<b>TOTAL PAGOS:</b>		<b>\$ 125.000.000,00</b>					
<b>OBSERVACIONES:</b>											
<b>7. OTROS ASPECTOS</b>											
7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.											
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.											
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.											
7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.											
7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.											
7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.											
7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.											
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposará en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.											
7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.											
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.											
7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los											
<b>NUBIA SUTA</b>								<b>13 AGO 2019</b>			
Nubia Piedad Suta Moya SUPERVISOR o INTERVENTOR C.C. 52.430.804		CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIETO IZQUIERDO ORDENADOR DEL GASTO		ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA JOSE REMIGIO CUARAN PERENGUEZ C.C. / Nit 901.000.946-0		Remigio Cuaran		Grupo de Contratos y Convenios			
Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co											



ASOCIACIÓN SOCIAL INDÍGENA DE LOS ANDES  
NIT: 900.023.229-3

---

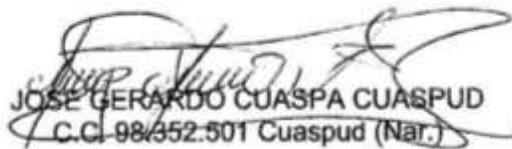
EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION SOCIAL  
INDIGENA DE LOS ANDES

CERTIFICA:

Que: La Asociación de Cabildos y/o Autoridades tradicionales indígenas de la Frontera\_ASOIN LA FRONTERA, desarrollo el proyecto comunitario: *Conformación, capacitación de colectivo de comunicación propia en desarrollo de círculo de la palabra alrededor del fogón, cuentos, coplas, encuentros de música campesina en el marco del fortalecimiento cultural y comunicativo propio., que tiene por objeto: Desarrollar actividades culturales, de comunicación propia en el marco del fortalecimiento de la cultura e identidad de las comunidades de Asoin la Frontera, en Resguardo de Carlosama*, desde la Fecha inicio: 5 de agosto del 2019, hasta Fecha terminación: hasta la presente fecha.

Contactos: [gerardocuaspa@gmail.com](mailto:gerardocuaspa@gmail.com) , celular: 3157578076.

La presente se firma en carlosama a los diez (10) días del mes de marzo del dos mil veinte uno (2021).

  
JOSE GERARDO CUASPA CUASPUD  
C.C. 98.352.501 Cuaspud (Nar.)

Representante Legal  
Asociación Social de los Andes.

*Organización Municipal de víctimas-SOCOFUMACC.  
Reconocimiento personería Municipal-Cuaspud-Carlosama.*

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS MANUEL ANGEL CUASPA  
CUATIN \_SICOFUMAC.**

**CERTIFICA:**

Que la Asociación ASOIN LA FRONTERA apoyo y desarrollo un trabajo de manera conjunta y comunitaria con la organización de víctimas; denominado: *La voz de las víctimas, retos y desafíos en el marco de derechos sociales, económicos y culturales, cuyo objeto social corresponde a Realización de seminarios, foros y mingas de pensamiento con las víctimas indígenas del conflicto armado*; la cual inicio desde Fecha inicio: 10 enero del del 2018- Fecha terminación: hasta la presente fecha. En el Municipio de Cuaspud- Carlosama.

Conatctos:

La presente se expide en carlosama al primer (1) día de abril del dos mil veinte uno (2021).



**ROSA MARIA CUASPA**  
Secretaria\_S ICOFUMACC  
Organización de víctimas.



**ANEXO 4**  
**CARTA COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre

calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas de la Frontera con NIT: 901.000.946-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Cabildos de la Frontera, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cuatro (4) días del mes de abril del dos mil veinte uno (2021).

Nombre: EVER GILDARDO CHAPUEL CHAPUEL.

C.C: 13.074.611 Córdoba (Nar.)

Representante Legal-Asoin la Frontera.

Contactos: correo: [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) ,

Celular: 3187952147-3167554635

Dirección y datos de contacto del representante legal.

CELULAR: 3187952147-3167554635

CORREO ELECTRÓNICO: : [asoinlafrontera@gmail.com](mailto:asoinlafrontera@gmail.com) ,



**ANEXO 4**  
**CARTA COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre

calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

ROSA MARIA CUASPA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas de la Frontera con NIT: 901.000.946-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Cabildos de la Frontera, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cuatro (4) días del mes de abril del dos mil veinte uno (2021).

Nombre: ROSA MARIA CUASPA.

C.C: 27227024 Cuaspud (Nar.)

Colectivo

Contactos: correo: mrositac78@hotmail.com

Celular: 3207767283

,



**ANEXO 4**  
**CARTA COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre

calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

ROSA MARIA CUASPA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas de la Frontera con NIT: 901.000.946-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Cabildos de la Frontera, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cuatro (4) días del mes de abril del dos mil veinte uno (2021).

Nombre: ROSA MARIA CUASPA.

C.C: 27227024 Cuaspud (Nar.)

Colectivo

Contactos: correo: mrositac78@hotmail.com

Celular: 3207767283

,

 <b>La cultura es de todos</b> <small>Mincultura</small>		<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS</b>				Página 1 de 1							
<input type="checkbox"/> Público <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado		Código: F-GCC-009 Versión: 4 Fecha: 6/Dic/2018											
<b>TIPO DE ACTA:</b> (Marcar la que corresponda)													
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL <input type="checkbox"/>				CONTRATO <input type="checkbox"/>									
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL <input checked="" type="checkbox"/>				CONVENIO <input checked="" type="checkbox"/>									
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>													
TIPO DE CONTRATO/CONVENIO:		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO		NÚMERO:		<b>1862</b>	AÑO:	<b>2019</b>					
CONTRATISTA:		ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA		IDENTIFICACION (C.C., NIT, C.E.)		<b>901.000.946-0</b>							
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSE REMIGIO CUARAN PERENGUEZ		C.C. REPRESENT. LEGAL		<b>18.152.201</b>							
OBJETO DEL CONTRATO:		Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo el proyecto "Fiesta ancestral del INTY-RAYMI pueblo de los pastos Nariño y Putumayo 2019"											
PLAZO DE EJECUCION:		<b>25 de junio de 2019</b>		FECHA INICIO (dd-mm-aa)		<b>18-jun-2019</b>	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)		<b>25-jun-2019</b>				
SUPERVISOR:		Nubia Piedad Suta Moya		CARGO:		Directora de Poblaciones							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		<b>\$ 250.000.000,00</b>											
<b>2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES</b>													
CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal													
		No. y Año		Valor		No. y Año		Valor					
CDP N°		305719		\$ 250.000.000									
CRP N°		399919		\$ 250.000.000									
<b>3. POLIZAS (Últimos valores actualizados las vigencias y el valor asegurado)</b>													
AMPAROS		VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL		VIGENCIA SEGUN LA ULTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO		No. PÓLIZA		ASEGURADORA	
Cumplimiento		14/06/2019 - 25/10/2019		\$ 27.500.000,00						41-44-101217477		seguros del estado	
Salarios y prestaciones													
Calidad													
R.C.E.													
OTROS		14/06/2019 - 25/10/2019		\$ 100.000.000,00						41-44-101217477		seguros del estado	
<b>4. ACTAS</b>													
TIPO DE ACTA		Desde (dd-mm-aa)		Hasta (dd-mm-aa)		TIPO DE ACTA		Desde (dd-mm-aa)		Hasta (dd-mm-aa)			
SUSPENSION 1						SUSPENSION 2							
SUSPENSION 4						SUSPENSION 5							
PRORROGA 1						PRORROGA 2							
PRORROGA 4						PRORROGA 5							
VR. ADICION 1				VR. ADICION 2				VR. ADICION 3					
CDP ADICIÓN 1				CDP ADICIÓN 2				CDP ADICIÓN 3					
CRP ADICIÓN 1				CRP ADICIÓN 2				CRP ADICIÓN 3					
<b>5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO</b>				<b>6. PAGOS REALIZADOS</b>									
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 250.000.000,00		ORDEN DE PAGO		VALOR		ORDEN DE PAGO		VALOR			
VALOR TOTAL ADICIONES		\$ 0,00		Pago 1		164210419		Pago 13		\$ 125.000.000,00			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 250.000.000,00		Pago 2				Pago 14					
VALOR TOTAL PAGADO		\$ 125.000.000,00		Pago 3				Pago 15					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 125.000.000,00		Pago 4				Pago 16					
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 250.000.000,00		Pago 5				Pago 17					
SALDO A REINTEGRAR		\$ 0,00		Pago 6				Pago 18					
SALDO A LIBERAR		\$ 0,00		Pago 7				Pago 19					
				Pago 8				Pago 20					
				Pago 9				Pago 21					
				Pago 10				Pago 22					
				Pago 11				Pago 23					
				Pago 12				Pago 24					
				<b>TOTAL PAGOS:</b>				<b>\$ 125.000.000,00</b>					
OBSERVACIONES:													
<b>7. OTROS ASPECTOS</b>													
7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.													
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.													
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.													
7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.													
7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.													
7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Contratos y Convenios de la Secretaría General, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.													
7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.													
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el Ministerio de Cultura liquidan el Contrato y/o Convenio antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Grupo de Gestión Financiera y Contable y hará parte de la presente acta.													
7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Contratos y Convenios, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia al Grupo de Gestión Financiera y Contable para los fines pertinentes.													
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.													
7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los													
<b>NUBIA SUTA</b>								<b>13 AGO 2019</b>					
Nubia Piedad Suta Moya SUPERVISOR o INTERVENTOR C.C. 52.430.804				CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO ORDENADOR DEL GASTO				ASOCIACION DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DE LA FRONTERA JOSE REMIGIO CUARAN PERENGUEZ C.C. / Nit 901.000.946-0					
Grupo de Contratos y Convenios													
Autorizo al Ministerio de Cultura para dar tratamiento de mis datos personales aquí registrados, conforme a la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la finalidad de efectuar las funciones propias y procedentes de la Entidad. Consulte nuestra política de tratamiento en la página www.mincultura.gov.co													



**ANEXO 4**  
**CARTA COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre

calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

ROSA MARIA CUASPA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas de la Frontera con NIT: 901.000.946-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Cabildos de la Frontera, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cuatro (4) días del mes de abril del dos mil veinte uno (2021).

Nombre: ROSA MARIA CUASPA.

C.C: 27227024 Cuaspud (Nar.)

Colectivo

Contactos: correo: mrositac78@hotmail.com

Celular: 3207767283

,



**ANEXO 4**  
**CARTA COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN**

Carlosama, abril 5 del 2021

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre

calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

ROSA MARIA CUASPA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante Legal de la Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales indígenas de la Frontera con NIT: 901.000.946-0, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la Asociación de Cabildos de la Frontera, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los cuatro (4) días del mes de abril del dos mil veinte uno (2021).

Nombre: ROSA MARIA CUASPA.

C.C: 27227024 Cuaspud (Nar.)

Colectivo

Contactos: correo: mrositac78@hotmail.com

Celular: 3207767283

,

*Organización Municipal de víctimas-SOCOFUMACC.  
Reconocimiento personería Municipal-Cuaspud-Carlosama.*

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE VICTIMAS MANUEL ANGEL CUASPA  
CUATIN \_SICOFUMAC.**

**CERTIFICA:**

Que la Asociación ASOIN LA FRONTERA apoyo y desarrollo un trabajo de manera conjunta y comunitaria con la organización de víctimas; denominado: *La voz de las víctimas, retos y desafíos en el marco de derechos sociales, económicos y culturales, cuyo objeto social corresponde a Realización de seminarios, foros y mingas de pensamiento con las víctimas indígenas del conflicto armado*; la cual inicio desde Fecha inicio: 10 enero del del 2018- Fecha terminación: hasta la presente fecha. En el Municipio de Cuaspud- Carlosama.

Conatctos:

La presente se expide en carlosama al primer (1) día de abril del dos mil veinte uno (2021).



**ROSA MARIA CUASPA**  
Secretaria\_S ICOFUMACC  
Organización de víctimas.